

FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** 2872 URBAN IV, sita en Urdúliz (Vizcaya).
- **Datos identificativos del inmueble:** El inmueble se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao 11,I tomo 1931,libro 74,folio 107,finca 4930.
- **Datos identificativos del Promotor y Titular del Suelo:**

NEINOR NORTE, S.L.U., con domicilio social en Calle Ercilla 24, Bilbao, provista de N.I.F. B-95788626. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5.499, Folio 101, Hoja BI-65.414, Inscripción 1ª.

- **Estado de la obra**

Proyecto en fase de comercialización:

Proyecto en fase de obra y comercialización que cuenta con licencia de obras decreto N 297/2022 del ayuntamiento de Urduliz con fecha 11 de marzo de 2022. La información comercial ha sido elaborada a partir de los Proyectos edificatorios correspondientes, por lo que puede sufrir modificaciones por exigencias técnicas, ajustándose en todo caso a los requerimientos de las autoridades municipales.

Los planos de cada una de las viviendas y anejos se encuentran a disposición de los compradores en las oficinas de venta de la promoción.

A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, se hace constar que las cantidades anticipadas para la construcción de la promoción más los intereses legales correspondientes están avaladas por KUTXABNK nº de cuenta ES 46 2095-0581 80 9121394972 a partir de la fecha en la que se obtenga la correspondiente licencia de obra y se comiencen a percibir las cantidades a cuenta del precio, las cuales (incluido el importe de la reserva) se depositarán en una cuenta especial de conformidad con lo dispuesto en la citada ley. Copia del citado aval será entregado a los compradores en los plazos y formas indicados en el contrato privado de compraventa de los inmuebles de la promoción.

El modelo del citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

- **Número de viviendas:** 60 viviendas, La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.
- **Fecha estimada de finalización y entrega:** las fechas estimadas de finalización de las obras y de entrega de las viviendas octubre de 2023 y febrero de 2024 respectivamente.
- **Pago del precio:** el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:
 - 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;

- El 10% (más el IVA correspondiente) (menos los 3.000€ entregados en el momento de la reserva) en el momento de firma del contrato privado;
 - El 90% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.
-
- **Impuestos y gastos:** adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.
 - **Información al consumidor:** toda la información comercial de la Promoción se encuentra a disposición de los Clientes en la oficina comercial NEINOR STORE sita en la C/ Artaza, 28-30 – Local 48940 de Leioa. Asimismo, toda la información y entrega de documentación se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas y demás normativa estatal y/o autonómica de aplicación